



Provincia de Santa Fe

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress



Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

RESOLUCION N°

0093

SANTA FE 21 FEB 2019

AUTOS y VISTOS: las misiones y funciones de este Ente Regulador asignadas por la Ley 11220; y

CONSIDERANDO:

Que el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (Enress), se creó en la Provincia de Santa Fe como un ente autárquico cuyos cometidos son la regulación y control de los servicios públicos de provisión de agua potable y saneamiento regidos por el marco regulatorio de la Ley Provincial N° 11.220;

Que le compete, entre otras, la función de policía de los servicios sanitarios, teniendo además la responsabilidad de tutelar los derechos de los usuarios en todo el territorio provincial, de modo que se asegure el respeto de los principios de generalidad, regularidad, continuidad, igualdad y obligatoriedad;

Que el Ente Regulador de Servicios Sanitarios ha avanzado en la formulación de iniciativas orientadas a brindar asesoramiento y colaboración a los Prestadores, en diversas cuestiones atinentes a su competencia;

Que en esa línea, este Directorio considera necesario continuar avanzando en tal sentido, promoviendo la participación de los Usuarios y de los Prestadores en la capacitación, concientización y educación para un uso responsable del agua, en tanto recurso estratégico, mediante la implementación de un *Programa de Uso Racional del Agua* que permita instaurar acciones inmediatas tendientes a optimizar su uso;

Que en este sentido, este Ente Regulador de Servicios Sanitarios entiende que poner a disposición de los Usuarios y Prestadores herramientas que mejoren el servicio, contribuirá a que los sistemas de agua funcionen de manera sostenible en el tiempo y, con la participación de toda la población;

Que el referido Programa resulta ser un instrumento de trascendencia con el que este Organismo de Regulación y Control trabajará para generar un viraje hacia una cultura de preservación y puesta en valor del



Provincia de Santa Fe

0093



Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

"agua", tras un abordaje integral en conjunto con el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, los Gobiernos Locales, los Prestadores y los Usuarios;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 26° inciso k) de la Ley 11220;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Créase el Programa Uso Racional del Agua que como Anexo I forma parte de la presente, con el objetivo de incorporar principios rectores, directrices generales e instrumentos de actuación que permitan la intervención efectiva por parte de este Organismo de Regulación y Control en la prevención y concientización ciudadana sobre el uso y el cuidado del agua como recurso estratégico.-----

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese, dése cumplimiento a lo establecido por Resolución N° 14/12 TC., publíquese en Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Enress, comuníquese a los Prestadores de los servicios sanitarios en el ámbito de la Provincia de Santa Fe. Hecho, archívese.-----

Arq. OSCAR URRUTY
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Arq. HORACIO BERTOGLIO
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Dra. ANAHI PATRICIA RODRIGUEZ
PRESIDENTA
Ente Regulador de Servicios Sanitarios



0093

enress
Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

Provincia de Santa Fe

2015 - 20º aniversario
de la creación del Enress

ANEXO I

PROGRAMA USO RACIONAL DEL AGUA

OBJETIVOS:

- Crear conciencia sobre el valor del agua como recurso escaso, y comunicar los beneficios de su uso racional y responsable, fortaleciendo la educación y la concientización de la población en su cuidado y en el control y gestión de su consumo;
- Coordinar acciones de trabajo con los Prestadores del Servicio Público, de modo que reciban la asistencia técnica necesaria a los fines del cumplimiento del Programa y sean un nexo de comunicación directa en la población a la que sirven;
- Promover el compromiso del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe y de los Gobiernos Locales, incluidas todas sus reparticiones públicas, del uso de agua a través de dispenser frío- calor sin bidón con conexión a la red domiciliaria, alcanzando los acuerdos institucionales necesarios y de organización interna para la implementación del Programa en el corto plazo.
- Realizar actividades, cursos, campañas de comunicación y concientización y demás acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos del Programa;

ACTIVIDADES:

- Diseñar y difundir el material de comunicación y concientización respecto del Uso Racional y Responsable del Agua con alcance a todos los usuarios del territorio provincial.
- Articular con el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe y con los Gobiernos Locales, y todas sus reparticiones públicas, el uso de dispenser frío- calor sin bidón con conexión a la red domiciliaria;



0093



Provincia de Santa Fe

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

- Promover reuniones con los Prestadores del Servicio Público con la finalidad de ejecutar acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos del Programa y de incorporar principios rectores e instrumentos de actuación que permitan la intervención efectiva por parte de este Ente Regulador de Servicios Sanitarios en la prevención del recurso y en la concientización ciudadana sobre el uso y el cuidado del agua;
- Contribuir en la ejecución de políticas públicas tendientes a la micromedicación.

COMPONENTES DEL PROGRAMA:

(1) CAMPAÑA DE DIFUSION Y MICROMEDICION

Objetivo Específico

- Implementar campañas de concientización con la finalidad de divulgar consejos tendientes a lograr un uso responsable del agua tras la generación de una conciencia de cuidado, uso eficiente y ahorro e intervenir efectivamente en todo el territorio provincial en cuestiones vinculadas con la micromedicación.

(2) REDUCCION DE PÉRDIDAS

Objetivos Específicos

- Capacitar a los Prestadores y Usuarios del Servicio en la identificación y disminución de pérdidas de agua.

(3) SISTEMA TARIFARIO

Objetivo Específico

- Comprometer a los Prestadores del Servicio Público y a los Poderes Concedentes a modificar las estructuras tarifarias que actualmente no premian el bajo consumo.